

Acuerdo N° 02 del Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, por medio del cual se establecen las tarifas de matrícula y servicios académicos para el año 2026.

### CONSIDERANDOS

1. Que según el artículo 35, numeral 20, de los estatutos de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, el Consejo Superior tiene la facultad de aprobar las tarifas.
2. Que para el funcionamiento adecuado de los programas académicos y servicios institucionales, es necesario establecer las tarifas correspondientes para el año 2026.

### ACUERDO N°02

Del 24 de octubre de 2025

Según Acta No.06

**El Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus atribuciones y en especial las que confiere su artículo 35 numerales 20 de los estatutos,**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas Técnicos Laborales de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2026, con un incremento del cinco por ciento (5%), sobre los costos académicos

#### PROGRAMAS TÉCNICOS LABORALES

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2026
Técnica Laboral en Agente de Tránsito - Presencial	1,709,350
Técnica Laboral en Agente de Tránsito - Distancia	1,709,350
Técnica Laboral en Sistemas de Producción Porcina	1,709,350
Técnica Laboral en Sistemas de producción lechera	1,709,350
Técnica Laboral en Logística agropecuaria	1,709,350
Técnica Laboral en Community Management	1,709,350
Técnica Laboral en Comercio Electrónico	1,709,350
Técnica Laboral en competencias – Auxiliar de Enfermería	5.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer las siguientes tarifas de otros derechos pecuniarios (diferentes de matrícula) para la vigencia del año 2026:

CONCEPTO	VALOR 2026
Derecho de Inscripción - Técnicas Laborales.	82,443

CONCEPTO	VALOR 2026
Certificados Técnica Laboral	20,577
Derecho de grado Técnicas Laborales - Públicos	481,248
Derecho de grado Técnicas Laborales - Privado (No Ceremoniales)	577,497
Derecho de grado Técnicas Laborales - Privado (Ceremoniales)	637.000
Supletorio - Técnicas Laborales	82,443
Certificado de contenidos programático - Programas analíticos	11,373
Duplicado de Carnet	20,000
Duplicado Certificado Técnica Laboral por Competencias	247,461
Duplicado de Acta Técnica Laboral Por Competencias	206,239
Estudio de Homologaciones - Reconocimiento de Asignaturas	275,008
Examen - Validación por Suficiencia	522,535
Cursos de idiomas	494,988
Multas Biblioteca (Libro Por Día)	2,300
Multas Biblioteca (Revista Por Día)	2,300
Copia Del Certificado de Diplomados, Cursos y Seminarios.	82,443

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer la Beca Solidaria Marco Fidel Suárez - BSMFS como aporte de la institución para la comunidad. En la tabla siguiente se relacionan los porcentajes de beneficio.

% DESCUENTO PARA EL AÑO 2026		
CONCEPTO (PÚBLICO OBJETIVO: ESTUDIANTES IUMAFIS)	ANTIGUOS 2025	NUEVOS 2026
BSMFS Socio Fundador Persona Natural (UN SOLO BENEFICIO)	50.0%	50.0%
BSMFS Socio Fundador Benefactor o Adherente Persona Jurídica – Programas Técnicos	20.0%	15.0%
BSMFS - Acuerdo Consejo superior – Rectoría - Programas Técnicos	Hasta 15.0%	15.0%
BSMFS Convenios – Programas Técnicos	20.0%	Hasta 10%
BSMFS Egresados – Programas Técnicos	30.0%	30.0%
BSMFS Emergencia sanitaria Covid 19 – Programas Técnicos	10.0%	0.0%
BSMFS Estudiantes Solidarios	0.0%	10.0%
BSMFS Estudiantes con beneficio – Monitorias	50.0%	Hasta 50.0%
BSMFS Aprobación Consejo Superior – Descuento Empleados y Docentes (familia de primer grado de consanguinidad y primero de afinidad)	50.0%	50.0%
BSMFS Descuento para pago de dos niveles de ingles	10.0%	10.0%

## IMPORTANTE

- ✓ Para obtener el beneficio de la Beca Socio Fundador persona natural: Se aprueba que la autorización firmada por el socio fundador al estudiante beneficiado se extienda hasta la culminación de sus estudios técnicos, tecnológicos o profesional, y esta solo deberá ser renovada por el socio fundador, si el estudiante abandona sus estudios y pretende el reingreso a la institución, si no cumple con el promedio semestral o por solicitud escrita del socio fundador.

Para obtener el beneficio de la Beca Socio Benefactor de persona jurídica el estudiante debe presentar el debido certificado semestralmente.

- ✓ Las becas o descuentos para el año 2026 no son acumulables, a excepción de la beca de honor y excelencia el cual cancelara solo el 50% sobre el valor a pagar por el estudiante.
- ✓ Los beneficios anteriormente mencionados NO aplicarán para el programa Técnico Laboral en Competencias Auxiliar de Enfermería.

### Condición para conservar los descuentos o becas otorgados por la institución:


- ✓ El promedio semestral debe ser igual o superior a 4.0.
- ✓ Debe cumplir 16 horas de voluntariado, si su beca equivale a un porcentaje hasta el 20% del valor de su matrícula. exceptuando de esta regla a los egresados de la IUMAFIS.
- ✓ Debe cumplir 32 horas de voluntariado si la beca equivale a un porcentaje del 21% al 50% del valor de la matrícula.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Rector se encuentra autorizado para otorgar descuentos a las empresas o a las instituciones que, habiendo suscrito convenio con la universidad, matricule dos o más estudiantes en los programas académicos de la institución, descuento que podrán ser hasta los valores asignados a las empresas benefactoras y adherentes de la Institución.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte sus efectos a partir del 1° de enero del año 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Bello, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

  
**ALBERTO BUILES ORTEGA**  
Presidente

  
**PAULA ANDREA CHICA MARTINEZ**  
Secretaria General

Este acuerdo ha sido aprobado por el Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez y debidamente registrado en el acta No. 06 del 24 de octubre de 2024.